



MINISTERIO DE SALUD - PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
ARFOITPA - DFSA

Reg. N°= EP-0407-078.17

Exp. N° 00424813-2017

Doc. N° 00684123-17

INFORME N°. 342 - 2017-GR/GRSA/GR-  
DESA-SB-RS

## REGISTRO EMPRESAS PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

- A. EMPRESA**  
Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES INCLAN S.R.L.  
N° RUC : 20498307184  
Representante Legal : JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ SALAZAR
- B. DOMICILIO**  
Legal : Calle Brea y Pariñas Mz. D, Lote N° 15, Urb. Miramar, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Región Arequipa  
Planta : Calle Brea y Pariñas Mz. D, Lote N° 15, Urb. Miramar, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Región Arequipa
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Responsable técnico : Ingeniero Ernesto Martín Centeno Ccanto  
C.I.P. : 90789
- D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
MD-2	Papeles, Cartones en desuso, Plásticos Pet y vidrios.
MD-3	
MC-2	Papeles, Cartones en desuso, Plásticos Pet y vidrios.
MC-3	
AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-2	Papeles, Cartones, Plásticos, chatarra férrica y vidrios.
IN-3	
CO-2	Papeles cartones plásticos maderas usadas y fierros usados
CO-3	
IE-2	Papeles, Cartones, Plásticos, y vidrios
IE-3	

**E. REGJSTRO**

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERSA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES INCLAN S.R.L.**, para el desarrollo de las Prestaciones de Servicio descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las prestaciones indicadas en el ítem D registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa,

28 AGO 2017



ZMC/ECT/VMPV



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
D. ZACARIAS MADARIAGA CADAQUIRA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  
COP 854

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading "P. J. P."